

Escala: Servicios Especiales, Cometidos especiales, categoría superior

Convocatoria Estabilización Concurso núm: 31/22

Puesto: Inspector de limpieza. Subgrupo C2

Número de Plazas: 5

ANUNCIO

RESULTADOS BAREMACIÓN ESTABILIZACIÓN CONCURSO INSPECTOR /A LIMPIEZA

El Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia hace público el resultado de la baremación efectuada (Anexo I), así mismo de conformidad con las Bases reguladoras del proceso se concretan los criterios tenidos en cuenta en la puntuación de méritos:

- En cuanto a las titulaciones académicas se han valorado únicamente las titulaciones académicas oficiales.
- Respecto a los cursos de formación se han valorado aquellos impartidos y finalizados 17 años antes del último día del plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo, que hayan sido convocados, gestionados u homologados por el IVAP, por centros de formación de personal de empleado público o por las organizaciones sindicales u otros promotores dentro del marco de los acuerdos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, vigentes en el momento de su realización o por las distintas Universidades.
- Únicamente han sido tenidos en cuenta aquellos cursos de formación cuyo contenido estuviera relacionados con la plaza convocada y aquellos considerados como de aplicación transversal a toda la organización.
- Únicamente se han valorado los servicios prestados y las pruebas superadas acreditadas fehacientemente.
- Constituirán bolsa de trabajo aquellos aspirantes que hayan obtenido al menos 40 puntos, ordenados según la puntuación obtenida en el concurso, siguiendo el orden de cada uno de sus apartados por orden de puntuación y en caso de igual puntuación, se aplicarán los criterios de desempate fijados en las bases.
- Criterios de desempate; los casos de empate producidos se han dirimido siguiendo las Bases de la siguiente manera:
1º.- a favor de la persona con mayor antigüedad en el cuerpo, escala o agrupación



profesional objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

2º.- a favor de la persona con diversidad funcional que tenga mayor porcentaje de discapacidad.

3º.- a favor de la quien haya obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de los apartados del concurso, según las bases generales y específicas.

4º.- a favor del sexo infrarrepresentado según grupo/categoría/escala objeto de la convocatoria.

5º.- En caso de persistir el empate por orden alfabético primer apellido de las personas empatadas, iniciándose el orden por la letra que ha resultado del sorteo celebrado al efecto.

El orden establecido registrá a efectos de efectuar la propuesta de nombramiento y de la constitución de la correspondiente bolsa de trabajo que, según las Bases que regulan la presente convocatoria y que estará constituida por aquellas personas aspirantes que hayan obtenido al menos 40 puntos.

Asimismo, y según lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso, se concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, al objeto de que las personas aspirantes realicen las alegaciones que estimen oportunas, deviniendo la presente propuesta en definitiva en caso de no presentarse consideración alguna.

El Secretario del Tribunal Calificador,
(documento firmado electrónicamente al margen)



NÚM.	APELLIDOS	NOMBRE	Autobaremo	EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 PUNTOS)	FORMACIÓN (40 PUNTOS)				PUNTAJACIÓN FINAL
					TITULACIONES (5 PUNTOS)	CURSOS PERFECCIONAMIENTO (20 PUNTOS)	VALENCIANO E IDIOMAS (5 PUNTOS)	SUPERACIÓN EJERCICIOS (10 PUNTOS)	
36.	RODRIGUEZ MOLINA	RAFAEL		59,40	0,00	14,00	0,00	10,00	83,40
43.	TAUSTE IZQUIERDO	JESUS	80,00	59,40	0,00	10,50	1,00	10,00	80,90
32.	PELLICER ARNAU	VICENTE		59,40	0,50	8,00	1,00	10,00	78,90
7.	BOIRA RUIZ	FRANCESC		46,20	1,25	20,00	1,00	10,00	78,45
2.	BELTRAN GASPAR	VICENTE		25,90	0,75	20,00	1,75	10,00	58,40
14.	ESTEVE BOSCH	ESTER		15,06	3,50	20,00	3,00	10,00	51,56
20.	LACASA SALES	FRANCISCO JAVIER		15,60	1,50	20,00	4,25	10,00	51,35
18.	HERNANDEZ VALERO	JOANA MARIA		19,00	0,75	20,00	1,50	10,00	51,25
11.	CHABRERA IZQUIERDO	LUZ		11,05	4,75	20,00	2,75	10,00	48,55
31.	PEDRAJAS BAILON	DAVID		15,00	1,50	20,00	1,75	10,00	48,25
15.	FERRER OTERO	ENRIQUE		15,00	0,75	20,00	2,25	10,00	48,00
26.	MOLNER SANZ	JOSE DOMINGO		15,00	2,25	18,50	2,25	10,00	48,00
5.	BENITEZ LOPEZ	SERGIO		15,00	0,75	20,00	1,75	9,50	47,00
1.	ALONSO TORRES	MIGUEL		15,00	0,75	20,00	1,00	10,00	46,75
8.	BRIZ MUNOZ	FUENSANTA		15,00	0,75	20,00	3,50	7,50	46,75
35.	RIBES BARRERA	NESTOR		10,50	1,75	20,00	3,25	10,00	45,50
38.	ROSELL CABEDO	Mª AMPARO		11,40	1,50	20,00	1,75	10,00	44,65
17.	HERNANDEZ PEREZ	RICARDO		15,00	2,25	20,00	2,00	5,00	44,25
6.	BLASCO CASANOVA	ELENA		12,90	0,00	20,00	1,00	10,00	43,90
24.	MARTINEZ ROS	LAURA NURIA		15,00	0,75	20,00	3,00	5,00	43,75
28.	MOYA PASTOR	VICTOR		15,00	0,75	16,50	1,50	10,00	43,75
21.	MANZANO CRISTOBAL	RICARDO		15,00	0,50	19,00	1,00	7,50	43,00
45.	VILALTA GARCIA	VICENTE JOSE	66,70	15,00	0,75	20,00	1,75	5,00	42,50
25.	MATEO GIL	ERNESTO		15,00	0,75	20,00	1,00	5,00	41,75
40.	SANCHEZ CANAS	RAUL		15,00	0,50	20,00	1,00	5,00	41,50
42.	TABARES TRIGUERO	RAUL	47,00	15,00	0,50	20,00	1,00	5,00	41,50
34.	POYATO PASTOR	MARIA DEL CARMEN		4,40	1,25	20,00	5,75	10,00	41,40
23.	MARTIN ALCON	LUIS		15,00	3,50	14,00	1,75	7,00	41,25
46.	VILLARROYA BERGES	IBANA	48,40	14,40	2,50	12,50	3,00	8,00	40,40
16.	FERRERES CARCELLER	JOAN MANEL		14,60	0,50	20,00	0,00	5,00	40,10
33.	PORCAR RUBIO	CARLES		13,20	0,00	20,00	1,75	5,00	39,95
12.	CRUZ ESTRADA	ROBERTO		15,00	0,75	12,50	1,00	10,00	39,25
13.	ESPINOSA RIVAS	DANIEL		15,00	1,00	13,50	3,25	5,00	37,75
37.	ROIG MAICAS	TANIA		6,80	1,50	20,00	2,00	7,00	37,30
22.	MARMANEU GUMBAU	EMILIO		15,70	0,75	14,00	0,00	5,00	35,45
10.	CARRILLO VALLS	ANDRES JORGE		15,00	0,25	10,50	1,50	5,00	32,25
30.	ORTEGA MARTINEZ	MARIA ISABEL		15,00	2,25	10,00	2,75	0,00	30,00
9.	CAMPOS CABAÑAS	MARIA ANGELES		0,125	0,50	20,00	2,75	6,00	29,375
4.	BENAGES GARGALLO	RAFAEL		15,00	0,25	8,00	0,00	5,00	28,25
29.	NAVARRO MENERO	VICENTE JAVIER		15,00	0,00	7,50	0,00	0,00	22,50
27.	MORENO SANCHEZ	LIDIA		0,20	0,75	14,75	0,00	2,50	18,20
19.	JARQUE DE ALBERT	MARTA		15,00	0,50	0,00	1,75	0,00	17,25
41.	SOLSONA EDO	DIEGO		0,00	0,75	14,00	0,50	0,00	15,25
3.	BELTRAN HERRANZ	JULIA		1,40	5,00	0,00	1,75	0,00	8,15
39.	RUBIO VILLENA	MIGUEL		0,00	1,50	0,00	0,50	0,00	2,00
44.	VICIANO FERRANDEZ	NURIA	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cód. Validación: 71NRS2721F FORMACIÓN
 Verificación: <https://sede.castello.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

